



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0402-CU-2018

Piura, 14 de agosto 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.	Fecha
FLORES RAMIREZ LESLIE DEL ROSARIO	4112-9	04.07.18
OCAMPOS SANCHEZ SEGUNDO FABIAN	3622-4	01.06.18
PAZ CHIROQUE ROBERT VLADIMIR	3651-4	04.06.18

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**, a los(as) ex alumnos(as) **FLORES RAMIREZ LESLIE DEL ROSARIO, OCAMPOS SANCHEZ SEGUNDO FABIAN y PAZ CHIROQUE ROBERT VLADIMIR**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: VR. ACAD., INT.(03), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(03)
(11 copias)
/pchr.


DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR


Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL